

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Madrid -Cundinamarca primero (01) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMACUANTÍA

NUMERO: 2543040030012023-0347

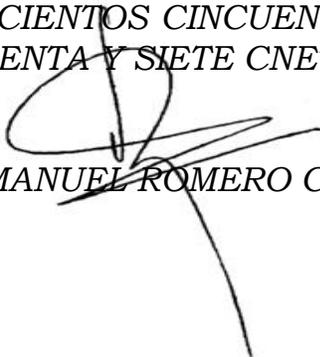
DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA. S.A.

DEMANDADO CARLOS JULIO SANDOVAL CANTE

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$1.413.064,87
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	\$21.000,00
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$25.100,00
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	\$20.300,00
\$V/ HONORARIOS SECUESTRE	\$270.666,00
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$1.750.141,87

Son: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CNETAVOS.

El secretario,


VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

01-11-2023- *Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:*

Con la liquidación de costas

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca primero (01) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso # 2543040030012023-0347

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 188 hoy 02-11-2023	
El secretario,	

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8370bcb9edeee0b0d8173f49f13f86dff092478a1aa94294924c8e48f08a9b80**

Documento generado en 02/11/2023 08:46:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>